

## ANEXO IV/2

## 5. Particularidades (Determinar en su caso)

- Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia previsto en la Base Primera, nº 3.
- Por tener destino dentro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Por haber sido removido del puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación.
- Por supresión del puesto de trabajo.

## 6. Méritos que acredita (base cuarta).

6.1.	- Puesto de Trabajo desempeñado en la actualidad:	Años completos:		
	.....	.....		
	- Otros puestos desempeñados:			
	Denominación	Desde	Hasta	Años completos
	.....	.....	.....	.....
	.....	.....	.....	.....
	.....	.....	.....	.....
6.2.	(ANTIGÜEDAD) - Tiempo de servicio efectivo reconocido en la Administración hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.			
		Años ___ Meses ___ Días ___		
6.3.	- Que tiene consolidado grado .....			

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de méritos convocado por Resolución de la U.N.E.D. con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_ B.O.E. de \_\_\_\_\_

El Jefe de la Unidad de Personal.  
(lugar, fecha, firma y sello).

- (1) Los datos se referirán a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3 (Puesto de trabajo).
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permuta.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y por los motivos previstos en el art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero.
- (5) En caso de desempeñar un puesto de trabajo en comisión de servicios, cumplimentar también el apartado 3, referido al puesto de trabajo en propiedad.

**15309** RESOLUCION de 13 de junio de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo niveles sin adjudicar de la relación de puestos de trabajo de esta Universidad que se relacionan en el anexo I, cubierta en su totalidad la plantilla y siendo necesario la provisión de los mismos, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Provisional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y la Resolución de este Rectorado de fecha 27 de septiembre de 1989 por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del PAS Funcionario.

Este Recordado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

## Bases de convocatoria

## I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera de la Administración con destino en la Universidad Politécnica de Madrid, pertenecien-

tes a los Cuerpos y Escalas clasificadas en los grupos B, C y D de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que se encuentren en servicio activo en la misma.

2. Los funcionarios en activo en la UPM con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988 de 28 de julio.

## II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

## 1. Méritos generales.

1.1 Grado consolidado.-Por poseer un nivel con una antigüedad mínima de dos años se valorará con un máximo de 6 puntos con arreglo al siguiente baremo:

- Por nivel 14: 1 punto.  
Por nivel 16: 2 puntos.  
Por nivel 18: 3 puntos.  
Por nivel 20: 4 puntos.  
Por nivel 22: 5 puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Por cada curso de formación y perfeccionamiento referido a cuestiones relativas a la función pública, impartidos por el INAP, 0,25 puntos por curso hasta un máximo de dos puntos.

1.3 Valoración de los trabajos desarrollados.—El trabajo desarrollado se valorará en todos los puestos calificándolos hasta un máximo de 4 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Nivel 14, grupo D:

Por mayor nivel del 14: 4 puntos.  
Por nivel 14: 3 puntos.  
Por nivel 12: 2,5 puntos.

Nivel 16:

Por mayor nivel del 16: 4 puntos.  
Por nivel 16: 3,5 puntos.  
Por nivel 14: 3 puntos.  
Por nivel 12: 2,5 puntos.

Nivel 18:

Por mayor nivel del 18: 4 puntos.  
Por nivel 18: 3,5 puntos.  
Por nivel 16: 3 puntos.  
Por nivel 14: 2,5 puntos.  
Por nivel 12: 2 puntos.

Nivel 20 (grupos A, B, C):

Por mayor nivel del 20: 4 puntos.  
Por nivel 20: 3,5 puntos.  
Por nivel 18: 3 puntos.  
Por nivel 16: 2,5 puntos.  
Por nivel 14: 2 puntos.

Nivel 22 (grupos A, B, C):

Por mayor nivel del 22: 4 puntos.  
Por nivel 22: 3,5 puntos.  
Por nivel 20: 3 puntos.  
Por nivel 18: 2,5 puntos.  
Por nivel 16: 2 puntos.  
Por nivel 14: 1,5 puntos.

1.3 Por el ejercicio de funciones en el mismo área de conocimiento de acuerdo con el anexo I:

De seis meses a un año: 0,5 puntos.  
De uno a dos años: 1 punto.  
De dos a tres años: 2 puntos.  
Más de tres años: 3 puntos.

1.4 Experiencia.—El ejercicio de las funciones similares de puesto convocado, realizadas en el mismo área de conocimiento con nivel de jefatura con personal a su cargo, 0,50 puntos hasta un año de antigüedad; un punto de uno a dos años y dos puntos por ejercer la jefatura con una antigüedad superior de dos años.

1.5 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos, o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de cuatro puntos.

Para poder adjudicar los niveles relacionados en el anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de siete puntos en los puestos de trabajo nivel 16, ocho para los niveles puestos de trabajo nivel 18 y diez para los puestos de trabajo nivel 20 o superiores.

2. Méritos específicos.

2.1 Memoria.—En los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 18 o superiores se podrá presentar Memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.

Se puntuará hasta un máximo de 3,5 puntos de conformidad con el procedimiento en el artículo 15.5 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la Memoria a la de los restantes méritos se necesita haber obtenido una puntuación mínima de 1,75 puntos.

III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo del anexo II, del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de la UPM, avenida Ramiro de Maeztu, sin número.

IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión cuya composición se relaciona en el anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fueran funcionarios de carrera al servicio de la Universidad Politécnica.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará al excelentísimo y magnífico señor Rector la propuesta para la adjudicación de los niveles, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta, sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales y las obtenidas en la de méritos específicos.

2. En caso de que más de un aspirante obtuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la base II.

De subsistir el empate tendrá preferencia el de mayor antigüedad, y concurriendo la misma, por el número obtenido en la oposición de ingreso.

VI. Resolución

El concurso será resuelto por Resolución del excelentísimo y magnífico señor Rector de la UPM, cuya publicación servirá de notificación al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Rector. Rafael Portaencasa Baeza.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Nº. de Orden	Denominación	Nivel	Grupo	Jornada (1)	Méritos en relación al puesto de trabajo
1	Jefe Negociado Habilitación ETSI. Agrónomos	18	C-D	N	Areas G. Económica, Contabilidad, Contratación e Intervención.
2	Jefe Sección Administrativa ETSI. Montes	22	B-C	J/P	Areas G. Administrativa, Personal, Alumnos.
3	Jefe Sección Gestión Económica ETSI. Montes	20	B-C	J/P	Areas G. Económica, Contabilidad, Contratación e Intervención
4	Jefe Sección Gestión Administrativa ETSI. Telecomunicación	20	B-C	J/P	Areas G. Administrativa, Personal, Alumnos.
5	Jefe Negociado Gestión Administrativa Facultad de Informática	18	C-D	N	Areas G. Administrativa, Personal, Alumnos.
6	Jefe Sección Gestión Administrativa E.U.I.T. Forestal	22	B-C	J/P	Areas G. Administrativa, Personal Alumnos.
7	Jefe Sección Gestión Económica E.U.I.T. Forestal	20	B-C	J/P	Areas G. Económica, Contabilidad, Contratación e Intervención.
8	Jefe Sección Gestión Económica E.U.I.T. Telecomunicación	20	B-C	J/P	Areas G. Económica, Contabilidad, Contratación e Intervención.
9	Jefe Sección Gestión Administrativa E.U.I.T. Topográfica	22	B-C	J/P	Areas G. Administrativa, Personal, Alumnos.
10	Jefe Sección Gestión Económica E.U.I.T. Topográfica	20	B-C	J/P	Areas G. Económica, Contabilidad, Contratación e Intervención.
11	Jefe Sección Gestión Económica E.U. Informática	22	B-C	J/P	Areas G. Económica, Contabilidad, Contratación e Intervención
12	Jefe Sección Gestión Administrativa E.U. Informática	20	B-C	J/P	Areas G. Administrativa, Personal, Alumnos
13	Jefe Negociado Secretaría y Administración I.C.E.	18	C-D	N	Areas G. Administrativa, Personal, Alumnos
14	Jefe Sección Nº. 2 Extensión Universitaria Rectorado	22	B-C	J/P	Areas Becas, Actividades Culturales, Gestión Económica, Contabilidad
15	Jefe Sección Nº. 2 Asesoría Jurídica Rectorado	20	B-C	J/P	Licenciado en Derecho, Legislación aplicable
16	Jefe Negociado Seguimiento Rectorado	18	C-D	N	Areas Gestión artículo 11, Contabilidad, Contratación
17	Jefe Negociado PAS Funcionario Rectorado	16			Area de personal
18	Jefe Negociado Infraestructura E.T.S.I. Industriales	16			Areas de Contratación e Intervención
19	Jefe Negociado Alumnado E.T.S.I. Montes	16			Area Alumnos, Registro General de correspondencia
20	Jefe Negociado Personal y Asuntos Generales E.T.S.I. Montes	14			Area Personal, Alumnos
21	Ayudante Administración E.U. Obras Públicas	16			Area Gestión Administrativa

## ANEXO II

## Convocatoria de concurso de méritos publicada por Resolución de la UPM de fecha 13 de junio de 1990

Don ..... DNI .....  
 Centro al que está adscrito .....  
 Cuerpo o Escala ..... Antigüedad en el nivel actual .....  
 NRP .....  
 Antigüedad reconocida en la Administración: .....

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma, y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

## Reseña de puesto/s solicitado/s

Núm. de puesto	Denominación del puesto

En ..... a ..... de ..... de 1990.  
 (Firma del interesado.)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Madrid.

## ANEXO III

## Tribunales

Puestos con CD hasta el nivel 18 inclusive:

Presidente: Ilustrísimo señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Control Financiero, por delegación del Rector.  
 Vicepresidente: Ilustrísimo señor Gerente de la UPM.  
 Vocales: Un Director o Decano entre los Centros en los que se convocan vacantes, designado por el Rector; un Jefe de Sección PAS Funcionario adscrito a la UPM, designado por el Gerente, y dos representantes del PAS Funcionario, designado por la Junta PAS.

Puestos con CD del nivel 20 - 22:

Presidente: Ilustrísimo señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Control Financiero, por delegación del Rector.  
 Vicepresidente: Ilustrísimo señor Gerente de la UPM.  
 Vocales: El Director/Decano de la Escuela o Facultad, o Secretario o Subdirector en quien delegue, del Centro al que corresponda la vacante; un Jefe de Sección PAS Funcionario adscrito a la UPM, designado por el Gerente, y dos representantes del PAS Funcionario, designado por la Junta PAS.

**15310** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las composiciones de las Comisiones que han de juzgar concursos docentes universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1987, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del Profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 19 de junio de 1990.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

## ANEXO QUE SE CITA

## Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Concurso número 1/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Seoane Prado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Vocal Secretario: Don Enrique Díez Barra, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Vocal primero: Don José Manuel Saa Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Baleares.  
 Vocal segundo: Don Emilio Román Galán, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.  
 Vocal tercero: Doña María Luisa Izquierdo Ceinos, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rosa María Claramunt Vallespi, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 Vocal Secretario: Don Antonio de la Hoz Ayuso, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Vocal primero: Don Juan Bosch Cartes, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
 Vocal segundo: Don Vicente Sanz Persiva, Profesor titular de la Universidad de Valencia.  
 Vocal tercero: Don Andrés García-Granados López-Hierro, Profesor titular de la Universidad de Granada.

## Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Concurso número 2/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Vocal Secretario: Don Agustín Hernández Bastida, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Vocal primero: Don Luciano Judez Asensio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal segundo: Don Antonio Pozo Chía, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.  
 Vocal tercero: Don Federico Palacios González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Elías Moreno Bas, Catedrático de la Universidad de Granada.  
 Vocal Secretario: Don José Martínez de León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.  
 Vocal primero: Don Miguel A. Gómez Villegas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal segundo: Don Agustín Muñoz Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
 Vocal tercero: Don Vicente Serra Gascón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TÉCNICA DE COMPUTADORES»

Concurso número 1/1990

Comisión titular:

Presidenta: Doña Victoria Rodellar Biarge, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal Secretario: Don Antonio Fernández Calvo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal primero: Doña María Luisa Muñoz Marín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal segundo: Don Pedro J. L. Gardeazábal Montón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal tercero: Don Juan A. Martínez Carrillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal Secretario: Don José F. Sempere Boronat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.